

CUADERNO DE
INVESTIGACIÓN

NÚMERO 6



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República



Las medidas del Gobierno Federal contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Gerardo Cruz Reyes
Martha Patricia Patiño Fierro

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES

**Las medidas del Gobierno
Federal contra el virus SARS-
CoV2 (COVID-19)**

**CUADERNO DE INVESTIGACIÓN
NÚMERO 6**

El contenido del presente cuaderno de investigación es responsabilidad exclusiva de sus autoras y autores y no representa la postura del Instituto Belisario Domínguez ni de sus autoridades.

Las medidas del Gobierno Federal contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Cómo citar este documento: Cruz Reyes, Gerardo y Patiño Fierro, Martha Patricia. (2020), "Las medidas del Gobierno Federal contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", *Cuaderno de Investigación No. 6*, DGDyP/IBD, CDMX, 36 pp.

Los Cuadernos de Investigación son estudios que buscan contribuir a la toma de decisiones legislativas y enriquecer el debate sobre temas de interés público.

Los números de la serie se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1859>

Diseño: Miguel Ángel Méndez Mandujano

Índice

<i>Introducción</i> _____	5
I. <i>El marco de la transición a la Fase 2</i> _____	6
II. <i>Estrategia federal para el manejo de la contingencia del virus SARS-CoV2 (COVID-19)</i> _____	7
III. <i>Medidas económicas para la emergencia.</i> _____	27
<i>Consideraciones Finales</i> _____	29
<i>Referencias</i> _____	35

Introducción

Como sabemos, prácticamente todos los países del mundo se encuentran, en mayor o menor medida, bajo los efectos de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), que se perfila para ser una de las más severas en lo que va de este siglo, por encima de la gripe A (H1N1) de 2009-2010, que dejó oficialmente, al menos, 18 500 víctimas.

Aunque una de las características de esta emergencia mundial es, precisamente, la rapidez con la que cambian las cifras de contagio, casos sospechosos o decesos, tomemos como parámetro de inicio los datos del 23 de marzo, fecha en la que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que México había entrado ya en la Fase 2, considerada de transmisión local del virus SARS-CoV-2 que produce el Coronavirus. Al día siguiente, durante la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, el Dr. Hugo López-Gatell, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud declaró que México entraba oficialmente a la Fase 2.

El presente documento tiene como objetivo identificar las principales medidas y estrategias del gobierno Federal en contra del COVID-19. En ese sentido, consideramos que existen 4 medidas de carácter integral para el control y mitigación del Covid-19. Nos referimos:

- 1) Acuerdo del Consejo de Salubridad General (CSG) del 19 de marzo,**
- 2) Jornada Nacional de Sana Distancia,**
- 3) Plan DN-III Sedena y el Plan Marina.**
- 4) Acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, reunión del Consejo del 30 de marzo.**

Si bien existen diferentes medidas que se tomaron desde principios del 2020 y que se continúan anunciando por parte de las autoridades después del 24 de marzo, se eligieron esas cuatro medidas debido no sólo a su alcance en espacio y tiempo

para el manejo de la actual contingencia, sino para ir dejando constancia de manera ordenada de la respuesta del Gobierno Federal en nuestro país

I. *El marco de la transición a la Fase 2*

Con base en los distintos escenarios de transmisión del virus que presentó la OMS, la Secretaría de Salud (SS) definió 3 fases en el desarrollo de la pandemia¹:

Figura 1: Fases de desarrollo de la pandemia



En ese sentido, México permaneció en Fase 1, desde que se detectara el primer caso el 27 de febrero, hasta que el 23 de marzo se contabilizaron 367 casos confirmados, 865 casos negativos, 826 sospechosos y 4 defunciones. Sin embargo, el dato que llamó la atención fue que se presentaron 5 casos sin antecedentes identificables de importación, por lo tanto, se asumió que se trataba de contagios comunitarios o locales.²

¹ Para mayor detalle se puede consultar Martínez Soria, Jesuswaldo, Torres Ramírez, Ma. Concepción y Orozco Rivera, Ernesto David (MARZO 2020). Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Documento de Trabajo, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. En bit.ly/2UCE511

² Versión estenográfica del 23 de marzo de 2020 | Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. <https://bit.ly/2xjO2Ma>.

Seguimiento de contactos al 23/03/2020



Casos Confirmados	367	100%
Casos Importados	292	80%
Casos Asociados a Importación	70	19%
Casos sin antecedentes identificables de importación	5	1%

Fuente: Gobierno de México

Aunque desde el 19 de marzo en su conferencia matutina el presidente ya había adelantado que se pondría en marcha el Plan DN-III para la atención del Covid-9, fue en ese marco estadístico que el martes 24 de marzo se decretó la Fase 2 y el inicio formal de las acciones del Plan Marina y el Plan DN-III, sumadas al ya iniciado plan de atención médica a enfermos en el sector salud.

II. *Estrategia federal para el manejo de la contingencia del virus SARS-CoV2 (COVID-19)*

Si bien es cierto que las autoridades comenzaron a trabajar en la contingencia desde principios de enero, a través de diferentes medidas³, es un hecho que la estrategia de mayor impacto se presentó entre los días 19 y 24 de marzo, periodo durante el cual se anunció la reunión del Consejo de Salubridad General (CSG), para declarar a la pandemia de coronavirus Covid-19 como “una enfermedad grave

³ Bajo esa dinámica fue que se pudieron generar una serie de lineamientos para trazar la primera ruta de vigilancia, atención y control de la pandemia: el Lineamiento de vigilancia epidemiológica y diagnóstico por laboratorio, que ha tenido ya cinco revisiones de acuerdo al proceso de evolución de esta epidemia; el Lineamiento de atención médica para todos los niveles de atención; y la Guía de los procesos de control de infecciones, que aplica no solamente para el ámbito concreto de salud, sino para todos los espacios públicos y privados que pueden existir en el país.

de atención prioritaria”. Prácticamente al mismo tiempo se anunció la puesta en marcha de la Jornada Nacional de Sana Distancia de la Secretaría de Salud (SSA) que se implementaría formalmente del 23 de marzo al 19 de abril. Finalmente, también fue el contexto para la presentación del Plan DN-III y el Plan Marina contra COVID-19, por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, respectivamente.

A continuación, nos detendremos en cada uno de los instrumentos con el objetivo de brindar los elementos necesarios para la comprensión de la estrategia integral para el manejo de la pandemia Covid-19, por parte del gobierno federal. En la parte final del documento, se abordarán las Acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria que se presentaron el 30 de marzo, porque corresponden a la etapa más reciente en el desarrollo de la estrategia general y a la agudización de la propia pandemia.

1) Acuerdo del Consejo de Salubridad General (CSG) del 19 de marzo.

Con origen en una larga historia de transformaciones, que hunde sus raíces en 1628, el Consejo de Salubridad General, tal como se estableció formalmente desde 1917, es una autoridad sanitaria (órgano colegiado) dependiente directamente del Presidente de la República, no depende por lo tanto de ninguna Secretaría de Estado y, como establece la fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones generales son obligatorias en el país.

Por su parte, el Artículo 17 de la Ley General de Salud reconoce entre algunas de sus competencias:

- ✓ Adicionar las listas de establecimientos destinados al proceso de medicamentos y las de enfermedades transmisibles prioritarias y no transmisibles más frecuentes, así como las de fuentes de radiaciones ionizantes y de naturaleza análoga.
- ✓ Opinar sobre programas y proyectos de investigación científica y de formación de recursos humanos para la salud.

- ✓ Opinar sobre el establecimiento de nuevos estudios profesionales, técnicos, auxiliares y especialidades que requiera el desarrollo nacional en materia de salud.
- ✓ Elaborar el Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.
- ✓ Participar, en el ámbito de su competencia, en la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.
- ✓ Rendir opiniones y formular sugerencias al Ejecutivo Federal tendientes al mejoramiento de la eficiencia del Sistema Nacional de Salud y al mejor cumplimiento del programa sectorial de salud.
- ✓ Analizar las disposiciones legales en materia de salud y formular propuestas de reformas o adiciones a las mismas, y

Ahora bien, como resultado de la emergencia propiciada por la pandemia del Coronavirus, el 19 de marzo se reunió el Consejo de Salubridad General (CSG) en su primera Sesión Extraordinaria 2020, bajo la dirección de su presidente, el secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela. Entre los acuerdos alcanzados por el organismo se encuentran:⁴

- El Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.
- El Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, las

⁴ ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. DOF: 23/03/2020. En <https://bit.ly/2UB3X0h>

instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.

- La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, para lo cual se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de estas, así como su extensión territorial.
- El Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad, de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, que necesiten hospitalización.
- El Consejo de Salubridad General se constituye en sesión permanente hasta que se disponga lo contrario.

Durante la sesión se expuso el Plan Estratégico de Reconversión de Camas Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que se instrumentó el pasado 28 de febrero, donde participan 18 hospitales en distintos puntos del país.

Asistieron a esta reunión los titulares de las secretarías de Gobernación (Segob), Olga Sánchez Cordero; Economía, Graciela Márquez Colín; Comunicaciones y Transportes (SCT), Javier Jiménez Espriú; Educación Pública (SEP), Esteban Moctezuma Barragán; Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Víctor M. Toledo; Función Pública (SFP), Irma Eréndira Sandoval Ballesteros; y Trabajo y Previsión Social (STPS), Luisa María Alcalde Luján. También asistieron la subsecretaria de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes y el director en jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), Javier Trujillo Arriaga.

Asimismo, la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Oliva López Arellano; la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

(SNDIF), María del Rocío García Pérez; los directores generales de los institutos Mexicano de Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo Aburto; y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), Luis Antonio Ramírez Pineda.

Además, los presidentes de las academias Nacional de Medicina, Teresita Corona Vázquez, y Mexicana de Cirugía, Juan Miguel Abdo Francis; el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Enrique Graue Wiechers; el director general del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Mario Rodríguez Casas; y la directora general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), María Elena Álvarez-Buylla Roces.⁵

Fue una reunión de máxima importancia a la que asistieron autoridades y servidores públicos involucrados e involucradas con el sector salud, el ámbito educativo nacional y secretarios y secretarios de Estado, para elaborar por consenso el plan de acción para enfrentar la emergencia. Cabe decir que el organismo ya cuenta con experiencia en el campo, pues recordemos que durante la pandemia de influenza AH1N1 en 2009, el CSG sesionó con carácter extraordinario, el 24 de abril, para ratificar y declarar formalmente el estado de emergencia sanitaria en el país.

2) Jornada Nacional de Sana Distancia.

Como parte de una estrategia de mitigación a nivel comunitario, el Dr. Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, anunció desde el 14 de marzo una serie de medidas que se realizarían a partir del día 23 de marzo y hasta el 19 de abril, no obstante, el miércoles 18 se advirtió de su aplicación inmediata.

⁵ También por parte de la Secretaría de Salud, la subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Asa Christina Laurell; el titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), Gustavo Reyes Terán; el comisionado federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), José Alonso novelo Baeza; y los directores generales del Instituto de Salud para el Bienestar, Juan Antonio Ferrer Aguilar; y del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (Cenaprece), Ruy López Ridaura, así como el titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Pedro Flores Jiménez. <https://bit.ly/39dqHZK>

De manera paralela, el día 14 de marzo, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de su titular, Esteban Moctezuma, anunció que, para prevenir la transmisión del coronavirus Covid-19, las vacaciones de Semana Santa se adelantarían dos semanas, es decir, que el último día de clases será el viernes 20 de marzo y el retorno a las aulas sería el 20 de abril. Asimismo, la Secretaría de Salud llamó a las entidades públicas y privadas en todo el país a suspender los “servicios no esenciales” y todo evento que tuviera un bajo impacto económico.

Bajo esa dinámica, y ante la aparición de 5 casos de transmisión local, el día 23 de marzo se decretó oficialmente la Jornada Nacional de Sana Distancia o distanciamiento social, de acuerdo con las siguientes características:⁶

1. Que las personas adultas mayores de 65 años se queden en casa.
2. Suspensión de clases en todo el Sistema Educativo Nacional en todos los niveles, en todo el territorio, en escuela pública, privadas o sociales.
3. Reprogramación de eventos de más de 100 personas.
4. Suspensión temporal de actividades laborales que impliquen la movilización de personas, es decir, el transporte, ir de la casa al trabajo y del trabajo a la casa.
5. Intensificar las medidas básicas de prevención: lavarse las manos repetidamente con agua y jabón, 20, 30 veces al día, evitar saludar de mano,

⁶ Hay que hacer notar que las primeras medidas que anunció la Secretaria de Salud fueron prácticamente la mismas, aunque más permisivas en algunos puntos:

- Medidas básicas de prevención como: lavado frecuente de manos, tapar nariz y boca con el ángulo interno del codo al toser o estornudar. No saludar de mano, abrazo o beso y permanecer en casa en caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19.
- Suspensión temporalmente de actividades no esenciales de los sectores público, social y privado a partir del lunes 23 de marzo, como cursos, conferencias, galerías, simposios, exposiciones de cualquier giro, recomendando el uso de las tecnologías de la información.
- Reducir el aforo y acceso a espacios públicos un 50% (cines, teatros, museos, galerías); en espacios públicos, procurando mantener una distancia de 1.5 metros entre cada persona; posponer fiestas de cumpleaños y otro tipo de reuniones. En el caso de los centros de trabajo se recomendó suspender los registros de checadores o de acceso con lector de huellas, reducir el personal de oficinas, permitiendo laborar desde casa. Además, se planteó suspender, hasta nuevo aviso, los eventos masivos que congregaran a más de 5,000 personas.
- Protección y cuidado de las personas adultas mayores, por ser las más vulnerables al COVID-19.

de beso o de abrazo. En caso de que las personas llegaran a enfermar, cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o a estornudar o con el antebrazo.

6. Quien presente síntomas que se quede en casa, que no salga durante 14 días, a menos que sea una persona adulta mayor o con enfermedades crónicas para ser valorada médicamente.⁷

Cabe señalar que no fue sino hasta el día 24 de marzo cuando el Dr. López-Gatell declaró formalmente el inicio de la Fase 2, advirtiendo que ésta permitiría trazar el horizonte para los siguientes 30 a 40 días. Además, dejó claro que con esas medidas no se detendría la transmisión, sino que, en lugar de llevarnos a una epidemia corta, sería una epidemia más larga, cuya finalidad radica en lograr una mejor distribución del riesgo, es decir, evitando la sobresaturación de la infraestructura de salud, de manera que no suceda lo que en otros países donde el impacto de la pandemia ha sido mayor y el número de contagios rebasó la capacidad hospitalaria.

Esa declaración tuvo como marco la presentación de las medidas generales para enfrentar el coronavirus, por parte del jefe del Ejecutivo. En este sentido, la Secretaría de Salud, expidió el Acuerdo por el que se establecen *las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*.

De acuerdo con dicho documento, además de estipular que las medidas preventivas son aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", se establecieron las medidas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica, a saber:⁸

⁷ Versión estenográfica del 24 de marzo de 2020 | Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. <https://bit.ly/2QJ36cL>

⁸ ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). DOF: 24/03/2020. En <https://bit.ly/3au6EYc>

1. Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo de desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento *y a manera de permiso con goce de sueldo*, gozarán de su salario y demás prestaciones. Estos grupos incluyen:

- mujeres embarazadas o en periodo de lactancia
- menores de 5 años
- personas con discapacidad
- personas con enfermedades crónicas no transmisibles o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

2. Suspensión temporal de las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública.

3. Suspensión temporal de las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado deberán instrumentar planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras, y de los usuarios de sus servicios.

- I. **En el sector público**, los Titulares de la Áreas de Administración y Finanzas u homólogos o bien las autoridades competentes en la institución de que se trate, determinarán las funciones esenciales a cargo de cada institución.
- II. **En el sector privado** continuarán laborando las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquéllos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, de manera enunciativa, hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, y medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transportes y distribución de gas, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones.

Las relaciones laborales se mantendrán y aplicarán conforme a los contratos individuales, colectivos, contratos ley o Condiciones Generales de Trabajo que correspondan, durante el plazo

al que se refiere el presente Acuerdo y al amparo de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

4. Suspensión temporal y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas.

5. Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo)

3) Plan DN-III Sedena y el Plan Marina

Con origen en la revisión y actualización del Plan de Defensa Nacional, de marzo de 1966, el 18 de septiembre de ese mismo año, por primera vez fue incorporado el Plan de Auxilio a la población civil, como anexo “E” del Plan de Defensa Nacional número “III”. Fue así como nació el Plan DN-III, cuyo fundamento actual se encuentra en el artículo 1º de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea.

El Plan DN-III-E se define como el operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades en auxilio de la población civil afectada por desastres de origen natural o humano, todo ello en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno.⁹

El Plan DN-III comprende cinco acciones generales:¹⁰ 1) búsqueda y rescate, 2) evacuación de comunidades, 3) administración de albergues, 4) seguridad y vigilancia de áreas y 5) recomendaciones a la población. Ahora bien, desde un punto de vista operativo, el plan se conforma por tres fases:¹¹

⁹ <https://bit.ly/2UI5tVF>

¹⁰ Véase, por ejemplo, Giles Navarro, César y Méndez Mandujano, Miguel Ángel (enero de 2019). “La participación del Ejército en labores de protección a la población: el caso del Plan DN-III-E”, en notasestratégicas, Número 45, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. En <https://bit.ly/2WL4Hmg>

¹¹ <https://bit.ly/2xmu3MS>

<p>1. Fase de prevención.</p>	<p>Facilita la preparación para reaccionar en forma oportuna y tomar acciones dirigidas a controlar el riesgo, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente: Reuniones de coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno; Revisión y actualización de los atlas de riesgos; Monitoreo de fenómenos perturbadores predecibles; Conferencias de prensa para prevenir a la población de posibles riesgos; Comprobación del estado físico de las instalaciones designadas como centros de acopio y albergues, etc.</p>
<p>2. Fase de auxilio.</p>	<p>Son acciones destinadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva, a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo, por ejemplo: Alertamiento; Planes de Emergencia; Coordinación de la Emergencia; Evaluación de Daños; Seguridad; Búsqueda, Salvamento y Asistencia; Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes; Salud; y Aprovechamiento.</p>
<p>3. Fase de recuperación.</p>	<p>Es el proceso que tiene como fin la reconstrucción del sistema afectado por el desastre, así como la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de futuros eventos: Retiro de escombros y lodo; Evaluación de daños; Recuperación provisional de las vías terrestres de comunicación; Establecimiento de puentes aéreos para abastecer de artículos de primera necesidad; Distribución de despensas y diversos artículos; Restablecimiento provisional de los servicios básicos de agua, electricidad y comunicación; y seguridad en las zonas afectadas.</p>

Por su parte, el “Plan Marina”¹² tiene como misión auxiliar a la población civil en casos y zonas de emergencia o desastre, actuando en forma coordinada por sí o conjuntamente con el Ejército, Fuerza Aérea y las autoridades federales, estatales y municipales, con organismos privados integrantes de los consejos estatales y municipales de protección civil y la Sociedad Civil organizada de su área

¹² Véase “PLAN MARINA” DE AUXILIO A LA POBLACIÓN EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O DESASTRE, en <https://bit.ly/2QLS2f8>

jurisdiccional, “con el fin de evitar y/o minimizar los efectos de un agente destructivo probable, inminente o que haya ocurrido súbitamente”.

Nace en julio del año 2001, como un plan homólogo al DN-III, con una organización Institucional y una estructura de las acciones de auxilio en cuatro niveles de actuación: local, regional, litoral y nacional, conforme al SINAPROC creado en 1985¹³.

Es importante decir que el Ejército mexicano y la Marina Armada constituyen un caso atípico en todo el mundo, debido a que, en su conjunto, se trata de la única fuerza bélica con auténtica vocación social de salvamento y restauración en casos de desastre y emergencia social (nacional e internacional). Se trata, en realidad, de toda una infraestructura institucional que por más de 50 años se ha forjado y consolidado como una fuerza al servicio de la población vulnerable y de las víctimas de desastres. No es casualidad que sea una de las instituciones públicas con mayor credibilidad entre las y los mexicanos.¹⁴

Con base en ello, el 18 de marzo, un día antes de anunciar la puesta en marcha del plan DN-III, el presidente comentaría que “las Fuerzas Armadas siempre han estado vinculadas a los mexicanos, al pueblo” y que el programa más aceptado por la gente era el DN-III, “son los primeros en llegar en desastres, en tragedias, en auxilio a la población” (sic).¹⁵

Aun cuando es muy temprano para dar datos de la contribución y resultados que se habrán de tener con la operación de los planes, DN-III y Marina, por parte

¹³ El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), es “es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil”. <https://bit.ly/33LC9dW>

¹⁴ Palazuelos Covarrubias, Israel (2019). Confianza en el Congreso. Serie analítica #4. Encuesta Nacional sobre el Senado de la República, 2018. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. México. P. 11. En <https://bit.ly/2wFS0yt>

¹⁵ Versión estenográfica del 18 de marzo de 2020 | Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. En <https://bit.ly/33OAJ28>

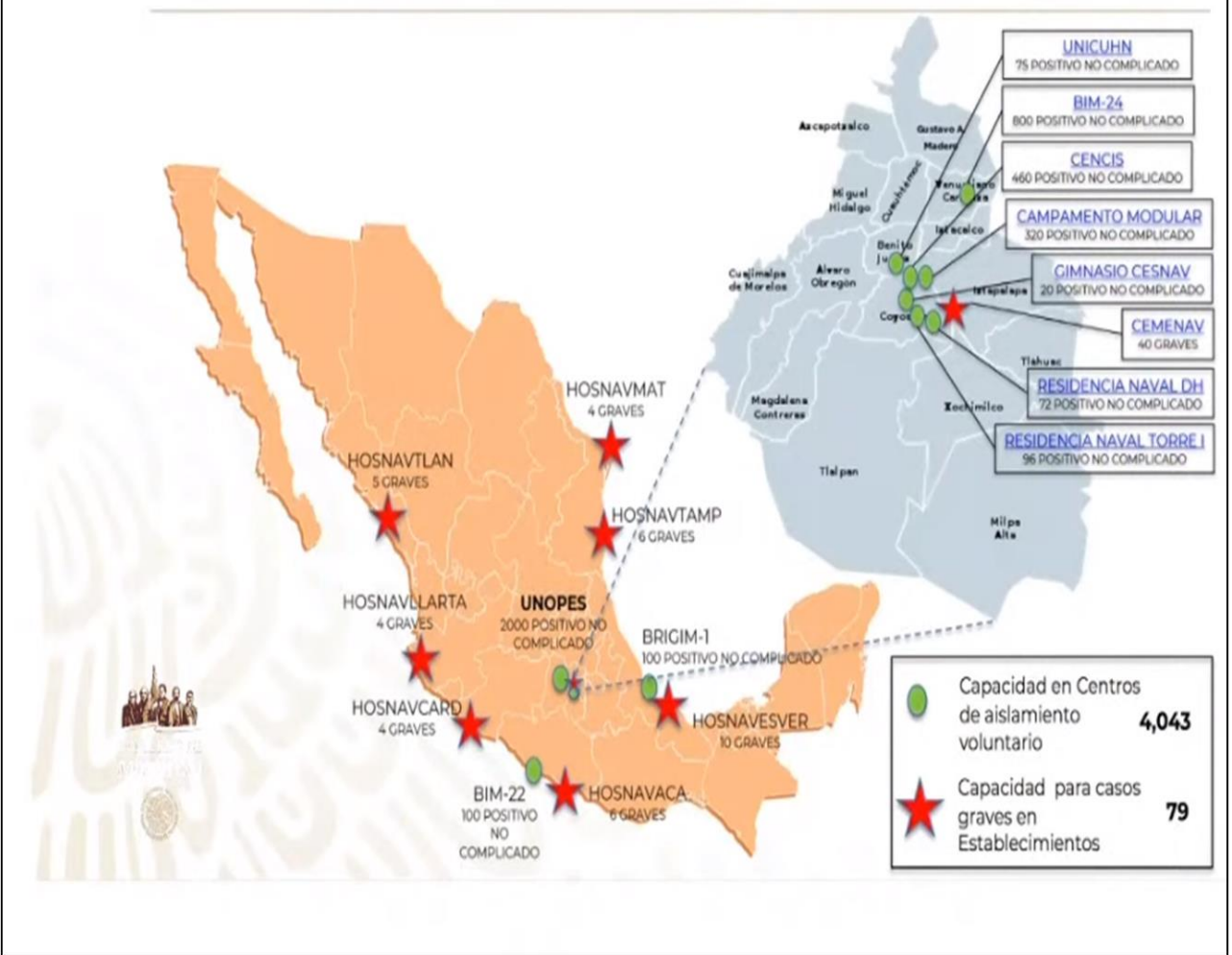
de la Sedena y de la Semar, con base en los registros de planes anteriores, podemos adelantar que serán fundamentales. Por ahora se presenta como una decisión lógica, porque ambas instituciones constituyen una poderosa organización del Estado con la que no han contado el resto de los países bajo la contingencia de la pandemia, en cuyo caso las fuerzas militares solamente han servido para garantizar el Estado de excepción entre la población civil.

Así las cosas, durante la conferencia de prensa del martes 24 de marzo, se explicó ante los medios de comunicación en qué consistirá la contribución de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, a través de ambos planes.

En esa lógica, José Rafael Ojeda Durán, Secretario de Marina, primero en el turno, expuso que el objetivo del Plan Marina es complementar todas las capacidades del sistema Nacional de Salud a lo largo del territorio nacional. Las Fuerzas Armadas mexicanas, añadió, se enfrentan al reto de atender a la población enferma a causa del coronavirus, por lo que controlarán hospitales, desplegarán efectivos y se instalarían centros de aislamiento.

Detalló que habrá expresamente dos casos en que la Semar intervendrá. En primer lugar, en atención a casos graves o terapia intensiva y, en segundo, en los centros de aislamiento voluntarios, lo que se traduce en 4,043 centros de aislamiento voluntarios y 79 establecimientos para la atención de casos graves, como se ilustra a continuación.

I. Sitios para COVID-19 y Centros de aislamiento voluntario




Fuente: Secretaría de Marina.


Explicó que la Semar tiene toda la infraestructura por aire, mar o tierra, para trasladar a enfermos o bien para movilizar médicos, equipo, medicinas o lo que sea necesario. En la misma línea, agregó que se cuenta con cinco helicópteros-ambulancia equipados con aparatos de terapia intensiva para brindar atención, además de contar con buques y tractocamiones para lo que se necesite.

Por último, enfatizó que el Plan Marina para apoyo al COVID entrará en etapa de apoyo solo cuando la Secretaría de Salud lo indique, porque la Secretaría de Salud es la que lleva el liderazgo de esto.

Por su lado, el general Luis Crescencio Sandoval, Secretario de la Defensa Nacional (Sedena), explicó que el Plan DN-III tiene como objetivo “complementar todas las capacidades del sistema de salud en el territorio nacional”. A continuación, expuso las mencionadas tres fases del PLAN-DNIII-E de la Sedena, pero adecuadas al caso del Covid-19.



Concepto Operativo Plan DN-III-E.



Fase preventiva.	Fase de auxilio	Fase de recuperación.
<ul style="list-style-type: none"> - Activación del Plan DN-III-E a nivel nacional. - Coordinación con autoridades estatales y municipales. - Coordinación en todos los niveles con autoridades de salud. - Censo de capacidades: instalaciones hospitalarias, transportación, medicamentos y necesidades. - Censo de personal médico y enfermería. - Contratación de personal médico y enfermería. - Distribución de equipo y medicamento especializado. - Implementación de un sistema logístico de distribución y concentración. - Preparación de instalaciones hospitalarias. - Determinación, ubicación, instalación de hospitales provisionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Activación y empleo de las instalaciones hospitalarias militares, unidades operativas adaptadas y hospitales pertenecientes al sector salud, por fases. - Compra y distribución de equipo y medicamentos especializados. - Activación y administración de hospitales provisionales. - Distribución de insumos médicos del sector Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y desinfección de instalaciones hospitalarias, equipo especializado, vehículos y artículos empleados en emergencia. - Censo y almacenamiento de insumos especiales utilizados. - Memoria gráfica. - Autoevaluación de los procesos y fases. - Informe final.

Fuente: Gobierno de México

El general Crescencio Sandoval indicó que ya trabajaban en la fase preventiva, por lo que están en coordinación con las autoridades de salud y con todas las autoridades estatales y municipales. Añadió que hallan en la distribución de equipo y medicamento especializado, la implementación de un sistema logístico para la distribución y concentración de insumos de todo tipo del área médica y en el área

de alimentación, la preparación de instalaciones hospitalarias y la ubicación e instalación de hospitales provisionales, de acuerdo con lo que anunciara el presidente.

Adelantó que, en la fase de auxilio, serían activadas y empleadas todas las instalaciones hospitalarias militares, las unidades operativas adaptadas como instalaciones sanitarias y los hospitales que pertenecen al sector salud. Mientras que, en la fase de recuperación, se dedicarían a la desinfección de todas las instalaciones y del equipo, el almacenamiento de todo este equipo y de los insumos especializados que se hayan adquirido para poder emplearlos en otro momento.

Así pues, informó que se cuenta con mil 738 médicos, mil 727 enfermeras, oficiales de sanidad 884 (paramédicos), las tropas de sanidad que suman ocho mil 152 y cirujanos, más el personal operativo en apoyo a la estructura de sanidad, tres mil 600, haciendo un total de 16 mil 750 hombres para atender esta emergencia.

Respecto al equipo, comentó que tienen a disposición transportes aéreos y terrestres, 100 ambulancias de terapia intensiva, 470 ambulancias de traslado y vehículos para el transporte de insumos, dos mil 337 vehículos de carga, 12 aeronaves de ala fija, 22 aeronaves de ala rotativa y helicópteros.

En otro tema importante, explicó que ya se establecieron las rutas de traslado para hacer llegar a los diferentes estados, las diferentes instalaciones, todo el material que se requiera.


Se tiene un hospital de alta especialidad que opera en la Ciudad de México, sumando en total cinco hospitales: el Hospital Central Militar, el Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología, la Unidad de Especialidades Médicas, la Unidad de Especialidades Odontológicas (que podrá ser adaptada) y el Centro de Rehabilitación Infantil. Además, existen cuatro hospitales de especialidades distribuidos en Yucatán, en Jalisco, en Nuevo León y en Sinaloa. También distribuidos en los diferentes estados, se cuenta con hospitales de región (de 12 regiones militares que abarcan varios estados), así como 19 hospitales de zona de segundo nivel, haciendo un total de 36 hospitales de este segundo nivel.

Con la incorporación de esas unidades al plan, se tendrá un total de 272 instalaciones de primer nivel y en total general de los hospitales 313 instalaciones sanitarias. Las capacidades de hospitalización serán de dos mil 523 camas censadas, 50 camas de terapia intensiva y 23 cuartos para aislamiento.


Del mismo modo, se dispondrá de los 15 hospitales militares de zona y 37 unidades operativas que serán adecuadas para que den terapia intensiva. En cada una de estas 52 instalaciones habrá 20 camas con ventiladores, haciendo un total de mil 40.

En alusión a la información que adelantó el presidente, comentó que, de los 10 hospitales de la Secretaría de Salud ya identificados, se establecerán 30 camas con ventiladores; lo que suma un total de 300 y 50 camas para hospitalización, haciendo un total de 500. Además, advirtió de otros 17 hospitales del sector salud en revisión, para incorporarlos al Plan DN-III e incrementar las capacidades, tanto de terapia intensiva como de hospitalización. Agregó que, de estas unidades operativas, se acondicionan 41 para hospitalización con 30 camas cada uno, lo que suma un total de mil 230, y el total general de camas -tanto de terapia intensiva como de hospitalización- será tres mil 70.

Al final, apuntó que se tendrá la capacidad de beneficiar a 14 mil 60 personas, disponiendo de los siguientes medios de transporte: 34 aeronaves, dos mil 337 vehículos terrestres con un total de dos mil 371. En la siguiente tabla se resume la capacidad hospitalaria, los recursos humanos y el equipo de transporte.



Resumen del Plan DN-III-E.

 **GOBIERNO DE MÉXICO**

Personal			
Militares			16,750
Profesionales de la salud (por contratar)			3,694
Total			20,444
Instalaciones Hospitalarias			
Tipo	Cantidad	Camas a establecer	Personas beneficiadas
Terapia intensiva	62	1,340 (4 Fases)	5,360
Hospitalización.	41	1,730 (5 Fases)	8,650
Total	103	3,070	14,010
Medios de Transporte			
Aeronaves		34	895.8 m³
Vehículos terrestres.		2,337	37,725 m³
Total		2,371	38,620.8 m³

Fuente: Gobierno de México

4) Acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, reunión del Consejo del 30 de marzo.

El 30 de marzo, la Secretaría de Salud puso a consideración del Consejo de Salubridad General las acciones para atender la emergencia sanitaria, la cual fue aprobada de manera unánime. El Acuerdo estableció como acción extraordinaria que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas:

- A.** Suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, para disminuir la carga de enfermedad y la muerte por COVID-19.
- B.** Continuarán en funcionamiento las siguientes actividades esenciales:

- a) Las necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud; los que participan en su abasto, servicios y proveeduría (el sector farmacéutico, la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud, los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización (sic) de las unidades médicas.
- b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal;
- c) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles).
- d) Las relacionadas con la operación de los programas sociales del gobierno.
- e) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables (agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina,

turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otras).

- C.** En todos los lugares y recintos en los que se realizan estas actividades esenciales, se deberán observar obligatoriamente las siguientes prácticas:
- No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas.
 - Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente.
 - Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo).
 - No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia).
 - Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal.
- D.** Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe del extranjero, a cumplir *resguardo domiciliario corresponsable* del 30 de marzo al 30 de abril. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.
- E.** Ese resguardo será de estricto cumplimiento en toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, *independientemente de si su actividad laboral se considera esencial*. El personal esencial de interés público podrá presentarse a laborar de manera voluntaria.
- F.** Al término de la vigencia de las medidas impuestas en el Acuerdo, la SSA, en coordinación con la SE y la STPS, emitirán los lineamientos para un regreso,

ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México.¹⁶

- G.** Se suspenden, hasta nuevo aviso, todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física.
- H.** Todas las medidas objeto del Acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto de los derechos humanos de todas las personas.

Asimismo, en el Artículo Segundo se modificó la integración del Consejo de Salubridad General, estableciendo que se integrarán como vocales titulares a las siguientes personas:

1. El Titular de la Secretaría de Gobernación.
2. El Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. El Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional.
4. El Titular de la Secretaría de Marina.
5. El Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
6. El Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En suma, los dos acuerdos emitidos por el Consejo evidencian la estrategia anunciada por el presidente de no endosarle los costos de la emergencia a las y los trabajadores y a las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes), pero, sobre todo, manifiestan el resguardo de los derechos laborales y del contrato colectivo, a efectos de evitar el despido o reducción del salario.

Desde luego, esa declaración de emergencia, no así de “contingencia sanitaria”, no acredita la Suspensión colectiva de las relaciones de trabajo que establece el artículo 427 de la Ley Federal del Trabajo, lo que le hubiese permitido al patrón eximirse de la autorización del Tribunal para suspender los contratos (*vid.* Artículo

¹⁶ ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. DOF: 31/03/2020. En <https://bit.ly/39HHmoE>

430), y pagar apenas una indemnización que no podría exceder del importe de un mes de salario.

Con esta medida, las autoridades han evitado un gran daño a la economía de miles de trabajadores y de sus familias, es decir del sector laboral y, sobre todo, de sus grupos más vulnerables, entre mujeres embarazadas, adultos mayores y trabajadores con determinadas enfermedades, etcétera. Queda pendiente conocer qué medidas se habrán de tomar en materia económica y fiscal y se espera que sea en cooperación con el sector empresarial, toda vez que éste también requiere de atención dirigida del gobierno, en esta emergencia nacional.

III. *Medidas económicas para la emergencia*

Durante la tercera y cuarta semana de marzo, el gobierno de la República determinó diversas acciones encaminadas a proteger a los grupos económicamente más afectados por la contingencia, como el de las personas adultas mayores o discapacitada, así como a los micronegocios.

Entre las medidas adoptadas por el gobierno federal, se encuentran:

1. Adelanto de apoyos económicos a sectores vulnerables de la sociedad. Los menores de edad y personas con discapacidad recibirán un adelanto de cuatro meses del apoyo económico que ya reciben bimestralmente.
2. El programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad entregará, por lo tanto, 5 mil 240 pesos en total, correspondientes a los bimestres marzo-abril y mayo-junio, a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 29 años (incluidas personas que pertenezcan a grupos indígenas del país de 0 a 64 años), con discapacidad permanente, que viven en municipios y zonas urbanas de alta y muy alta marginación.¹⁷
3. Las pensiones a los adultos mayores también recibirán un adelanto en su apoyo económico.

¹⁷ En apoyo a la economía popular se adelanta pago de pensiones de adultos mayores y personas con discapacidad. En <https://bit.ly/2X73PIL>

Para llevar a cabo estas medidas la Tesorería de la Federación erogará un monto de 42,000 millones de pesos que serán destinados a las pensiones para adultos mayores.

En torno a esto, durante la presentación del plan DN-III, el secretario de Hacienda, Arturo Herrera, especificó que México cuenta con suficiencia presupuestaria para atender la pandemia. Dijo que esta dependencia entregó los siguientes recursos:

- ❖ A la Secretaría de la Defensa Nacional alrededor de 4 mil millones de pesos.
- ❖ A la Secretaría de Marina, cerca de 500 millones de pesos.
- ❖ Al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), mencionó que a los 15 mil 300 millones de pesos transferidos a los estados para el periodo enero-marzo, se adelantarán los recursos correspondientes a abril-junio, esto es, 10 mil millones de pesos adicionales, para un total de 25 mil millones, independientemente de los 4 mil 500 millones de pesos que el propio Insabi destinó para la compra de medicinas y suministros médicos.
- ❖ La Secretaría de Salud cuenta con 128.8 mil millones de pesos para el ejercicio fiscal 2020, de los cuales a la fecha ha ejercido 25.6 mil millones de pesos, es decir, un avance del 20 por ciento.
- ❖ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con un presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal de 825 mil millones de pesos.
- ❖ El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dispone de 349.4 mil millones de pesos.

El mismo día, el presidente explicó que se estaban destinando 42 mil millones de pesos a más de ocho millones de adultos mayores. Fue en ese momento cuando anunció el decreto para que tanto en el sector público como en el sector privado se otorgara permiso con goce de sueldo y con todas las prestaciones a los adultos mayores para estar en sus casas (*vid. supra*. DOF: 24/03/2020).

Asimismo, precisó que la Secretaría de Hacienda contaba con los recursos recuperados por el tema de la corrupción, por lo que se cuenta con recursos extras para usar de alrededor de 400 mil millones de pesos, además de que hasta el momento se ha logrado una recaudación del 7 por ciento, superior a lo obtenido el

año pasado (unos 45 mil millones de pesos). A ese respecto mencionó que se tenía un presupuesto sin déficit.

Aun cuando se espera que en estos días se dé a conocer un plan que integre las medidas de carácter económico, para atender en lo posible, las consecuencias de esta situación, no solo en lo que al combate al coronavirus corresponde sino también en la actividad económica, vale la pena mencionar que el presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador anuncio la disposición de un fondo de alrededor de 400 mil millones de pesos. Con el cual se va a implementar un programa de apoyo a un millón de micros y pequeños empresarios con créditos blandos de hasta 25 mil pesos.

Por otro lado, es importante traer a colación que en su penúltima sesión, del presente periodo ordinario, la Cámara de Diputados aprobó la disposición de recursos hasta por 181 mil millones de pesos para hacer frente a la contingencia nacional.

En tanto no ha sido objeto de este documento realizar un análisis del impacto de los cuatro elementos descritos, dejaremos para las consideraciones finales una serie de elementos que faciliten a los y las lectoras la comprensión –coyuntural y de largo aliento- de la dimensión social de éstos.

Consideraciones finales

Para dar cuenta del alcance de las medidas adoptadas por el gobierno Federal, tomamos como base particularmente cuatro mecanismos, entre una diversidad de acciones emprendidas a partir de enero. 1. El acuerdo del Consejo de Salubridad General (CSG), 2. La Jornada Nacional de Sana Distancia, 3. La puesta en marcha tanto del Plan DN-III como del Plan Marina, y 4. Las Acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Se trata de los instrumentos de política pública de mayor impacto y organicidad que hasta ahora ha desplegado el gobierno Federal.

Es muy pronto para evaluar la efectividad y trascendencia de estas medidas; sin embargo, al margen de opiniones a favor o abiertamente reacias a las

estrategias del gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, en estas consideraciones se retoma la entrevista realizada el 24 de marzo de 2020 a Cristian Morales, Representante de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización mundial de la salud (OPS/OMS), porque permite trazar un marco de referencia sobre el cual ponderar la solvencia de dichas medidas y porque sus argumentos tocan quizá los principales ejes de crítica al manejo de la contingencia por parte de las autoridades.

Así, respecto a la pertinencia de las **medidas de distanciamiento social** que se iniciaron incluso antes de que se declarara la Fase 2, Cristian Morales reconoció la prontitud con la que actuaron entidades federales, como el gobierno de la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León, en la línea de las recomendaciones de la OPS y de la OMS. Indicó que, en otros países, las medidas de distanciamiento social se tomaron cuando ya existían tres o cuatro veces más casos de los que había en México, coincidiendo con las explicaciones del Dr. Hugo López-Gatell.

Ante los cuestionamientos en el sentido de la tardía **suspensión o anulación de eventos públicos**, él mismo respondió que México tomó una gran medida al cerrar las escuelas. En la misma tónica y partiendo de las acciones de otros gobiernos al cerrar todos los establecimientos públicos, las tiendas, los bares, restaurantes, etcétera, Cristian Morales reconoció que, a pesar de que países como Chile, entre otros, han decretado el toque de queda, en realidad se trata de medias que atañen a la fase que cada país vive, de manera que, probablemente, México llegue a esas medidas más adelante, pero, advirtió que ese tipo de medidas tienen tres tipos de consecuencias:

- a) Restricción de las libertades individuales y la vulneración de los derechos humanos de las personas.
- b) El impacto económico, “sobre todo en un país con tantas desigualdades como tiene México”, donde muchas personas sobreviven en el día a día con una serie de actividades informales.

- c) Impacto en economía de los hogares. En este punto, el representante de la OMS explica que no se trata tanto de la economía de las grandes empresas porque éstas tendrían capacidades de absorción suficientes.

Este argumento refuerza, sin duda, las declaraciones del presidente en el sentido de que no se decretara estado de sitio y que el Ejército y la Marina no desarrollarán ninguna función que no se inscriba en el marco del Plan DN-III y Plan Marina.

Por lo demás, el representante de la OMS expresó que sería exagerado cerrar la circulación totalmente, particularmente cuando en ese momento se habían identificado 5 casos sobre 367, de transmisión local comunitaria.

Ante el cuestionamiento de que en países con sistemas sociales y médicos más sólidos que el de México, cuyas autoridades cobraron conciencia tardía de medidas más enérgicas debido a la **preocupación de mantener un balance entre el económico y el médico**, respondió que esas acciones de restricción de la interacción social tienen efectos negativos importantes, por lo que recomendó que esas medidas escalen de acuerdo con los escenarios, de allí que:

... estas medidas fuertes de restricción tienen que ir adoptándose en función de eso y México, con el anuncio de hoy día, con el anuncio de la jefa de gobierno de la Ciudad de México del fin de semana y del viernes pasado, con los anuncios que se están haciendo en Jalisco, en Baja California, en Nuevo León etc. *creo que estamos un paso adelante.*¹⁸

Específicamente sobre la insistencia de las críticas en **las debilidades de nuestro sistema de salud**, el funcionario reconoció que México va a estar mucho mejor preparado cuando garantice el acceso universal a la salud y a la cobertura universal de salud.

Sobre si México no está tomando las medidas de detección recomendadas, como **la generalización masiva de testes o pruebas** recomendada por el director general de la OMS, comenzó por advertir la incomprensión con respecto a lo que hacen las autoridades en México toda vez que, hasta el día 24 de marzo, sí se

¹⁸ “La mejor defensa es tener un sistema de salud universal”: entrevista a Cristian Morales, Representante de la OPS/OMS por ONU México. Centro de Información de las Naciones Unidas en México | marzo 24, 2020 <https://bit.ly/2UNyPLt>

cubrieron todos los 367 sospechosos.¹⁹ “Entonces (...) México ha sido totalmente coherente con el llamado del Director General de la OMS, cien por ciento de los casos sospechosos han sido testeados y cien por ciento de los contactos de los casos confirmados”.

Algo importante de considerar es que, como detalló Cristian Morales, México ha desplegado un sistema de vigilancia centinela, lo que significa que hay 475 instituciones de salud a lo largo del territorio, y que todos los años hacen pruebas a la población: “...esa capacidad que tiene México para buscar activamente casos relacionados con enfermedades similares al COVID-19 es la que ha permitido montar sobre este sistema un algoritmo en donde también se testea por COVID-19”. Su implicación es que facilita a las autoridades saber si existe circulación interna o no, más allá de las pruebas.

En sintonía con Jean-Marc Gabasto, asesor internacional de la Organización Mundial de la Salud, quien mencionó que, “pese a lo que se cree, México es uno de los países que se tomó en serio el tema del Covid-19 y que ello le ha valido no tener tasas elevadas de defunciones ni contagios”²⁰, Morales explica que se necesita un sistema de vigilancia epidemiológica muy fuerte y una capacidad de testeo y de laboratorio muy sólida como el que tiene México “y no cualquier país lo puede hacer”.

Respecto a si contamos con **infraestructura de salud suficiente**, Cristian Morales vislumbra uno de los retos más delicados, ya que ve posible que, del mismo modo que en países europeos con mejor equipamiento, se sobrepasen las capacidades del sistema de salud, además de que prevé una elevada tasa de personas infectadas debido a su alta tasa de Diabetes Mellitus tipo 2, obesidad que

¹⁹ Explicó que el caso sospechoso es lo que define si es necesario el teste, y se define como toda aquella persona que presente alguno de los síntomas propio del COVID-19 y además haya viajado a un país donde hay transmisión comunitaria, consecuentemente, no se aplica a cualquier persona que tenga una tos o fiebre.

²⁰ Citado por Trujillo, César (25 marzo, 2020). “Informar en tiempos de crisis”, AQUÍNOTICIAS. En <https://bit.ly/2WLztvm>

está asociada con hipertensión, con problemas respiratorios y varios cánceres, etcétera.

En concordancia con las autoridades mexicanas, aseguró que si en otros países la pandemia empezó a ceder a los 2.2 meses, en México se tendrá un periodo epidémico mucho más largo, lo que le permitirá al sistema de salud responder mejor. Aunque aclara que no es una estimación científicamente respaldada, pronosticó que el problema se alargará hasta el mes de julio o agosto.

Llegamos al final de este documento, a lo largo del mismo se trató de proporcionar una visión general sobre la estrategia general del Gobierno de la República para enfrentar la actual contingencia, sobre la base de un plan sistematizado y coordinado por el gobierno, la Secretaria de Salud y el Consejo de Salubridad, al cual se han incorporado, de manera subordinada, la Sedena y la Semar.

Se tiene una estrategia enfocada a la salud de la población y a generar las mejores condiciones técnicas y hospitalarias para la atención de las personas infectadas; se han ido tomando acuerdos para acordar con la población medidas para un aislamiento social que contribuya a lograr una curva de crecimiento lo menos acelerada posible. Así mismo, se han anunciado apoyos económicos emergentes dirigidos fundamentalmente a los grupos sociales más vulnerables y a las y los trabajadores.

En ese tenor, además de confirmar la continuación de los programas sociales y de los proyectos del Tren Maya, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y la refinería Dos Bocas, que generarán miles de empleos, el Gobierno Federal, ofreció estímulos económicos a un millón de micro negocios (Pymes), sin intereses y tasas bajas, incluso en la línea de algunas de las recientes recomendaciones de la Cámara de Comercio Internacional (ICC) en México.²¹

²¹ “Gobierno mexicano debe salvar a las micro, pequeñas y medianas empresas: ICC”, AristeguiNoticias, 1 de abril de 2020. En <https://bit.ly/343xzlf> ; y “AMLO: NO HABRÁ APOYO NI CONDONACIÓN A GRANDES EMPRESARIOS; AYUDA SERÁ PARA LAS PYMES”, Reporte Índigo, 25 de marzo de 2020. En <https://bit.ly/344BfcC>

No obstante, lo anterior, definitivamente que una de las mayores preocupaciones para la población en general, de manera particular para ciertos sectores como el empresarial y el académico, incluso para organismos internacionales, es la de contar con un proyecto económico y fiscal que brinde certeza e información respecto de las medidas para dar soporte al sistema productivo nacional.

Queda por comprobar si el plan de reactivación económica ante el Covid-19 anunciado para el próximo día 5 de abril, en medio de una inminente recesión de la economía global, cumple con las expectativas de blindaje de los sectores productivos y de la economía en general.

Por lo pronto, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), aún sensible por la suspensión de la construcción de la planta cervecera de Constellation Brands en Mexicali, Baja California, ha enviado al Ejecutivo una serie de propuestas con las que se busca la intermediación fiscal del Estado para frenar la caída de la inversión y proteger la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, así como el empleo. En otras palabras, la iniciativa privada en México vuelve a mirar al Estado en busca de estímulos, condonaciones y medidas fiscales que les permita librar lo que se vislumbra como una inminente recesión, como ha reconocido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que apenas ajustó su estimación del PIB a una tasa negativa de hasta -3.9% a un crecimiento de 0.1%.

Las propuestas del CCE se agrupan en cinco frentes: asegurar liquidez al mercado interno; estimular el consumo privado; facilitar y estimular la inversión privada; elevar consumo e inversión del sector público, y dar señales positivas a los mercados internacionales.

En ese sentido, existen al menos dos grandes presiones inmediatas sobre el gobierno, especialmente por parte del sector empresarial. La primera consiste en no cancelar ningunos de los tres grandes proyectos de desarrollo local y nacional, para destinar los recursos públicos a otras áreas y, la segunda, en no contraer deuda pública. Al respecto, el presidente ha dejado claro que, aunque México cuenta con una línea de crédito del orden de los 10 mil millones de dólares del

Fondo Monetario Internacional, no se va a recurrir a él, ya que se cuenta con reservas.

Además, ha insistido en que el 90 por ciento de los empleos formales los generan las microempresas (pymes), debido a que las grandes empresas están muy desarrolladas en lo tecnológico, por lo que son de uso intensivo de capital, no así en mano de obra.

De esa manera, el presidente ha reafirmado que se dará apoyo a toda la actividad productiva, al no aumentar los impuestos, el precio de los energéticos y mediante el combate a la corrupción, razón por la cual rechaza la necesidad de postergar el pago de impuestos o la declaración fiscal, algo que el sector empresarial ve con preocupación. Pero esto será producto de otra revisión, una vez que se presente dicho plan de reactivación.

Referencias

- ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. DOF: 23/03/2020. En <https://bit.ly/2UB3X0h>
- ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). DOF: 24/03/2020. En <https://bit.ly/3au6EYc>
- ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. DOF: 31/03/2020. En <https://bit.ly/39HHmoE>
- Giles Navarro, César y Méndez Mandujano, Miguel Ángel (enero de 2019). “La participación del Ejército en labores de protección a la población: el caso del Plan DN-III-E”, en *notasesstratégicas*, Número 45, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. En <https://bit.ly/2WL4Hmg>
- Martínez Soria, Jesuswaldo, Torres Ramírez, Ma. Concepción y Orozco Rivera, Ernesto David (MARZO 2020). Características, medidas de política

pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Documento de Trabajo, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. En bit.ly/2UCE511

- Palazuelos Covarrubias, Israel (2019). Confianza en el Congreso. Serie analítica #4. Encuesta Nacional sobre el Senado de la República, 2018. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. México. En <https://bit.ly/2wFS0yt>
- Trujillo, César (25 marzo, 2020). “Informar en tiempos de crisis”, AQUÍNOTICIAS. En <https://bit.ly/2WLztvm>
- “La mejor defensa es tener un sistema de salud universal”: entrevista a Cristian Morales, Representante de la OPS/OMS por ONU México. Centro de Información de las Naciones Unidas en México | marzo 24, 2020 <https://bit.ly/2UNyPLt>
- Versión estenográfica del 18 de marzo de 2020 | Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. En <https://bit.ly/33OAJ28>
- Versión estenográfica del 23 de marzo de 2020 | Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. <https://bit.ly/2xjO2Ma>.
- Versión estenográfica del 24 de marzo de 2020 | Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. <https://bit.ly/2QJ36cL>
- “PLAN MARINA” DE AUXILIO A LA POBLACIÓN EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O DESASTRE, en <https://bit.ly/2QLS2f8>



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Lic. Martha Patricia Patiño Fierro

Directora General

Donceles No. 14, Col. Centro Histórico
C.P. 06020. Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México



Instituto Belisario Domínguez



@IBDSenado



ibd.senado.gob.mx